OGA
202617500325521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2026

Señora
YESENIA HERRENO BERNAL
Representante legal
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
CL 26 51 53
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Información sobre remisión del documento de acuerdo de cesión de permiso silvicultural y aprobación de diseño paisajístico del proyecto Puente vehicular sobre la Quebrada Tibanica, ejecutado en el marco de la Resolución IDU 1959 de 2019

Cordial saludo,

De conformidad con los compromisos acordados en relación con la ejecución de las obras para el desarrollo del proyecto *Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital*, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP del Instituto se permite informar que el documento de acuerdo de cesión junto son sus respectivos soportes fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA mediante comunicado IDU 202617500175851, consecutivo de entrada a la Entidad No. 2026ER32428 del 24/02/2026.

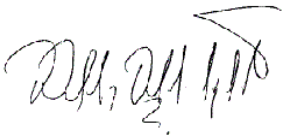
Para su información y consulta, como anexo se adjunta a este oficio la comunicación y los soportes enviados a la SDA en el marco de la solicitud de cesión.

De manera atenta solicitamos que cualquier pronunciamiento o requerimiento que sobre el particular realice la autoridad ambiental, sea debidamente informado con el fin de coordinar la atención y respuesta de manera conjunta, si a ello hubiere lugar.

OGA
202617500325521
Información Pública
Al responder cite este número

Agradecemos su atención y colaboración, manifestando nuestra entera disposición para continuar con el proceso.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 12-03-2026 01:05:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 119 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JHON FREDDY OBANDO BULLA-Dirección Técnica de Proyectos

Aprobó: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: JOSE ALBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: CESAR AUGUSTO BARRERA BARROS-Oficina de Gestión Ambiental